

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA ASOCIACION DE INDUSTRIAS QUÍMICAS, BÁSICAS Y ENERGÉTICAS DE HUELVA (A.I.Q.B.E.)

Huelva, 11 de marzo de 2024

REUNIDOS

De una parte, D^o María Pilar Miranda Plata, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con C.I.F. P- 2104100-I, en su calidad de Alcaldesa- Presidenta.

Y de otra parte, D. José Luis Menéndez López, con D.N.I. 29752840-V, en nombre y representación de la Asociación de Industrias Químicas, Básicas y Energéticas de Huelva (A.I.Q.B.E.), C.I.F. G- 21011143, en su calidad de Presidente.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para firmar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** y

EXPONEN

1. Que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva ofrece a sus ciudadanos mecanismos y ejecuta políticas que redundan en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, y que permiten crear condiciones que favorezcan la convivencia entre los vecinos y con el medio que les rodea en igualdad de condiciones, estableciendo estructuras y ofreciendo recursos que posibiliten

la eliminación de circunstancias que suponen un hándicap para el desarrollo personal.

2. Que a través de las distintas Concejalías, el Excmo. Ayuntamiento de Huelva realiza y apoya proyectos de trabajo con los ciudadanos de Huelva dentro de su medio, inculcando desde niños la responsabilidad que todos tenemos con el mantenimiento y conservación de los espacios públicos evitando conductas inadecuadas. Igualmente, se trabajan iniciativas de cooperación de resolución de conflictos y educación en valores, potenciando en los mismos el respeto y protección a su entorno, enseñándoles a participar, escuchar y respetar otras opiniones.

3. Que la Concejalía de Participación Ciudadana realiza proyectos de trabajo cuyo objetivo es la consecución de habilidades y conocimientos en estrategias que redunden en la mejora de los servicios municipales, y en una ciudadanía más activa, desarrolladas con distintas acciones formativas.

4. Que AIQBE, conforme a sus Estatutos, tiene entre sus misiones y objetivos el ser una plataforma de acercamiento y de integración en la sociedad en la que está asentada y llevar a cabo todas las actividades que se estimen necesarias para conseguir los mismos.

5. Que AIQBE está interesada en ofrecer su colaboración al Excmo. Ayuntamiento de Huelva para que pueda desarrollar las citadas iniciativas.

Que ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración y a tal fin

ACUERDAN

1. ALCANCE DE LA COLABORACIÓN

La AIQBE subvenciona al Excmo. Ayuntamiento de Huelva con la cantidad de 3.000 € (Tres Mil Euros), en concepto de colaboración y ayuda para que puedan desarrollarse los proyectos citados en el expositivo, en concreto, los proyectos de la ESCUELA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, con un Programa formativo de encuentros, charlas y talleres para la adquisición de metodologías, destrezas, y estrategias para nuevas formas de participación de la ciudadanía, conjuntamente con las asociaciones. Esta cantidad será revisada en la primera quincena del mes de diciembre pudiendo revisarse al alza (no a la baja) si AIQBE dispusiera de medios para ello, y de común acuerdo entre ambas partes.



2. OBLIGACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

El Excmo. Ayuntamiento de Huelva se compromete a entregar con periodicidad semestral a la AIQBE los informes de los proyectos o actividades realizadas. El del segundo semestre será una memoria anual.



3. AUTORIZACIONES

El Excmo. Ayuntamiento de Huelva autoriza a AIQBE a:

- Exteriorizar en medios de comunicación y actos la colaboración que presta mediante el presente acuerdo si lo considera oportuno.
- Publicar en medios de comunicación y exteriorizar en entrevistas y actos públicos el presente acuerdo y la información recibida en los informes citados en las obligaciones.

4. DURACIÓN

El presente acuerdo tiene una duración de un año, pudiendo ser prorrogado por igual duración siempre que medie acuerdo expreso por ambas partes en tal sentido.

5. RESPONSABILIDAD

AIQBE no tiene vinculación alguna con la redacción y ejecución de los proyectos que realice el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, no teniendo responsabilidad laboral, civil o de cualquier otro tipo en los mismos, los cuales son redactados, ejecutados y desarrollados bajo la única dirección y responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

En prueba de conformidad, firman las partes por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en Huelva a veintitrés

Por el Ayuntamiento de Huelva
LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo. Mª Pilar Miranda Plata

Por A.I.Q.B.E.
EL PRESIDENTE



Fdo. José Luis Menéndez López